



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería

Estado No. 156 De Martes, 3 De Octubre De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

| Radicación              | Clase     | Demandante            | Demandado                                                      | Fecha Auto | Auto / Anotación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|-------------------------|-----------|-----------------------|----------------------------------------------------------------|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 23001310500320160000400 | Ejecutivo | Berta Garrido Alvarez | Colpensiones -<br>Administradora<br>Colombiana De<br>Pensiones | 02/10/2023 | Auto Decide - Primero:<br>Reanúdese El Presente<br>Proceso.Segundo:<br>Reconozcase Y Tengase Al<br>Doctor Al Doctor Yessit<br>Romariotuiran Almanza<br>Como Apoderado Judicial<br>De La Parte Ejecutante<br>Señores Berta Mariagarrido<br>Alvarez Y Hernando Jose<br>Acosta Garrido En Los<br>Términos Y Para Losfines<br>Conferidos En El Memorial<br>Poder, En Consecuencia,<br>Ténga Por Revocado El<br>Poderanterior, En Armonía<br>Con La Motiva De Este<br>Proveído.Tercero: Dese<br>Por Terminado El Presente |

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 3 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

196b9ae6-978e-4c37-a6ae-21437438ad69



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 156 De Martes, 3 De Octubre De 2023



Proceso Contra  
Laadministradora  
Colombiana De Pensiones  
Colpensiones, Por Pago  
Totalde La Obligacion, Por  
Sustracción De Materia,  
Abstienese El Juzgado  
Detramitar Las  
Excepciones De Mérito  
Planteadas En Este  
Asunto, Conforme Lo  
Expuestoen La Parte  
Motiva De Esta Decisión.  
Cuarto: Levantense Las  
Medidas Cautelares  
Decretadas En Este  
Proceso. Porsecretaría  
Expídanse Los Oficios De  
Rigor, Conforme Lo Dicho  
En Precedencia.Quinto: Sin  
Costas En Esta Instancia,  
Como Se Dijo En La  
Considerativa De

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 3 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

196b9ae6-978e-4c37-a6ae-21437438ad69



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria



Estado No. 156 De Martes, 3 De Octubre De 2023

Estadecisión.Sexto:Negar  
Las Peticiones De La  
Apoderada Judicial De La  
Parte Ejecutante  
Referentes Arequerir A  
Colpensiones Para  
Consignación De Costas  
Del Proceso Y Su  
Correspondienteentrega,  
Por Las Razones Descritas  
En Precedencia.Septimo:  
Admitase La Renuncia  
Presentada Por El Doctor  
Jose David Morales Villa  
Ensu Condición De  
Representante Legal De La  
Organización Juridica Y  
Empresarialmv Sas Como  
Apoderado Judicial De La  
Administradora Colombiana  
De Pensiones  
Colpensiones, Por Cumplir  
Con Los Requisitos

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 3 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

196b9ae6-978e-4c37-a6ae-21437438ad69



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria



Estado No. 156 De Martes, 3 De Octubre De 2023

|                         |           |                                 |                                                     |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-------------------------|-----------|---------------------------------|-----------------------------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                         |           |                                 |                                                     |            | Previstos En El Artículo 76 C.G.P., Aplicable Enlaboral Por Remisión Normativa, Renuncia Que Solo Pone Fin A La Misma Cinco (05) Después Depresentada La Misma, En Armonía Con Lo Expuesto En Precedencia.Octavo: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Portyba Justicia Xxi Web. |
| 23001310500220180022000 | Ejecutivo | Eduin De Jesus Trejos Rodriguez | Maeco Elias Nassiff Diaz, Salim Antonio Nassif Diaz | 02/10/2023 | Auto Ordena - Primero: No Reponer El Proveído De Fecha 30 De Junio De 2023 En Su Numeral 1 Interpuesto Por El Apoderado Judicial De La Parte Ejecutante, En Atención A Los Argumentos Indicados En Precedencia. Segundo:                                                                                |

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 3 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

196b9ae6-978e-4c37-a6ae-21437438ad69



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería



Estado No. 156 De Martes, 3 De Octubre De 2023

Declarar Improcedente El  
Recurso De Apelación En  
Forma Subsidiaria, Acorde  
Con Los Motivos  
Expuestos En La Parte  
Considerativa. Tercero:  
Reponer El Numeral 2 Del  
Proveído De Fecha 30 De  
Junio De 2023 En El  
Sentido De Requerir A La  
Señora Secuestre  
Consuelo Berrio Solano,  
Para Que Rinda Un  
Informe De Su Gestión  
Realizada Sobre El Bien  
Objeto De Cautela Bien  
Inmueble No. 140-17878.  
Dentro Del Término De 05  
Días, Haciéndole Saber  
Que El Presente Asunto Es  
De Conocimiento De Esta  
Autoridad Laboral, So  
Pena, Que Después De

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 3 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

196b9ae6-978e-4c37-a6ae-21437438ad69



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria



Estado No. 156 De Martes, 3 De Octubre De 2023

Vencido El Término, Sea Relevada Del Cargo Y Se Inicié El Incidente Sancionatorio Por Incumplimiento De Sus Funciones Legales Dentro Del Presente Asunto. Cuarto: Por Secretaria Oficiar Al Juzgado Tercero De Familia De Monteria, Para Que, En El Término De 10 Días, Contados A Partir Del Día Siguiente Al Recibo De Esta Comunicación, Remita Con Destino A Este Proceso, Copia Digital Del Expediente Correspondiente Al Proceso De Sucesión De La Señora Maria Del Carmen Diaz Gomez, Radicado Bajo El Número

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 3 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

196b9ae6-978e-4c37-a6ae-21437438ad69



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria



Estado No. 156 De Martes, 3 De Octubre De 2023

|                         |           |                         |                                        |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|-------------------------|-----------|-------------------------|----------------------------------------|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                         |           |                         |                                        |            | 23001311000320150040200, Con Posterioridad A La Información Contenida En La Certificación Enviada, Y Certificación Del Estado Actual Del Mismo. Quinto: Vencido El Término Otorgado, Y Allegados Los Medios Probatorios, Vuelva A Despacho, Para El Pronunciamiento A Que Haya Lugar. Sexto: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Por Tyba Justicia Xxi Web. |
| 23001310500120220005700 | Ejecutivo | Jhon Jairo Roldan Henao | Cabildo Mayor Embera Katio Resguardo Q | 02/10/2023 | Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - Primero: Líbrese Mandamiento De Pago En Contra De Cabildos Mayores Del Río Sinú Y Río Verde Resguardo Embera Katio                                                                                                                                                                                                                          |

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 3 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

196b9ae6-978e-4c37-a6ae-21437438ad69



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería



Estado No. 156 De Martes, 3 De Octubre De 2023

Del Alto Sinú, Para Que  
Pague A Órdenes De La  
Administradora Colombiana  
De Pensiones  
Colpensiones Y A Favor De  
Jhon Jairo Roldán Henao,  
La Suma De 72.286.494  
Resultante Del Cálculo  
Actuarial Por Concepto De  
Aportes Pensionales  
Correspondientes A Los  
Periodos De La Relación  
Laboral Comprendidos  
Desde El 1 De Mayo De  
2001 Al 30 De Abril De  
2003, El Cual Debe Ser  
Actualizada Hasta El  
Momento De Pago, Por Las  
Razones Expuesta Por La  
Motiva De Esta  
Providencia.Segundo:  
Líbrese Mandamiento De  
Pago En Contra De

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 3 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

196b9ae6-978e-4c37-a6ae-21437438ad69



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería



Estado No. 156 De Martes, 3 De Octubre De 2023

Cabildos Mayores Del Río  
Sinú Y Río Verde  
Resguardo Embera Katio  
Del Alto Sinú, Para Que  
Pague A Órdenes De La  
Administradora Colombiana  
De Pensiones  
Colpensiones Favor De  
Yonis Enrique Agamez  
Camacho, La Suma De  
198,275,638 Resultante  
Del Cálculo Actuarial Por  
Concepto De Aportes  
Pensionales  
Correspondientes A Los  
Periodos De La Relación  
Laboral Comprendidos  
Desde El 2 De Junio De  
1997 Al 30 De Abril De  
2003, El Cual Debe Ser  
Actualizada Hasta El  
Momento De Pago, Por Las  
Razones Expuesta Por La

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 3 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

196b9ae6-978e-4c37-a6ae-21437438ad69



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 156 De Martes, 3 De Octubre De 2023



Motiva De Esta  
Providencia.Tercero:  
Abstenerse De Estudiar En  
Esta Oportunidad Las  
Medidas Cautelares  
Deprecadas Por La Parte  
Ejecutante Contra De  
Cabildos Mayores Del Río  
Sinú Y Río Verde  
Resguardo Embera Katio  
Del Alto Sinú, Por Las  
Razones Anotadas En  
Precedencia.Cuarto: Negar  
La Solicitud De Citar Como  
Litis Consorcio Facultativo  
A Colpensiones, Según Lo  
Establecido En La  
Providencia.Quinto: Negar  
La Solicitud De Oficiar A La  
Superintendencia  
Financiera Y Trasunión  
Para Que Informe Cuales  
Son Las Cuentas

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 3 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

196b9ae6-978e-4c37-a6ae-21437438ad69



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria



Estado No. 156 De Martes, 3 De Octubre De 2023

Bancarias, Tipo,  
Sucursales Y Cuáles Las  
Designadas Para Pagar  
Sentencias Judiciales Si  
Las Hay O Aportes A La  
Seguridad Socialsexto:  
Notifíquese Personalmente  
Al Ente Ejecutado, De Este  
Proveído En Armonía Con  
El Inciso 2 In Fine Del  
Artículo 301 Del C.G.P.,  
Aplicable En Laboral Por  
Disposición Del Artículo  
145 C.P.T. Y De La S.S.  
Se Le Hace Saber Al  
Ejecutado, Que Dispone  
De Un Término De Diez  
(10) Días Hábiles, Para  
Proponer Las Excepciones  
Del Caso -Art. 74 C.P.T.,  
Modificatorio Ley 71201,  
Art. 38., En Concordancia  
Con El Artículo 442 Del

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 3 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

196b9ae6-978e-4c37-a6ae-21437438ad69



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria



Estado No. 156 De Martes, 3 De Octubre De 2023

|                         |           |                              |                                               |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|-------------------------|-----------|------------------------------|-----------------------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                         |           |                              |                                               |            | C.G.P., Aplicable Por Virtud Del Principio De Integración Normativa, Como Se Manifestó En La Motiva De Este Proveído. Septimo: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Por Tyba Justicia Xxi Web.                                                                                         |
| 23001310500320230019300 | Ordinario | Antonio Jose Mercado Vergara | Administradora De Fondo De Pensiones Porvenir | 02/10/2023 | Auto Decreta - Primero: Abstenerse De Emitir Pronunciamiento Alguno En El Presente Asunto Respecto Al Impedimento Manifestado Por La Titular Del Juzgado Segundo Laboral Del Circuito De Monteria, Conforme A Lo Antes Indicado. Segundo: Declárese Impedida La Suscrita Juez Tercero Laboral Del Circuito De |

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 3 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

196b9ae6-978e-4c37-a6ae-21437438ad69



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería



Estado No. 156 De Martes, 3 De Octubre De 2023

|                         |           |                                      |                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|-------------------------|-----------|--------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                         |           |                                      |                                                                     | Montería, Para Conocer Del Presente Proceso Ordinario Laboral, Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Este Proveído.Tercero: En Consecuencia, Remítase Por Secretaría El Presente Proceso Ordinario Laboral Al Juzgado Cuarto Laboral Del Circuito De Esta Ciudad. Ofíciase Al Despacho De Destino Para Su Conocimiento Y Fines Pertinentes.Cuarto: Por Secretaria, Se Ordena El Ingreso De Este Auto Al Sistema Siglo Xxi Tyba Web. |
| 23001310500320230021300 | Ordinario | Berlides Del Rosario Ortiz De Bedoya | Unidad De Gestion Pensional Y Parafiscales Ugppp, Ovidia Del Carmen | 02/10/2023 Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 3 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

196b9ae6-978e-4c37-a6ae-21437438ad69



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería



Estado No. 156 De Martes, 3 De Octubre De 2023

Ortega Arrieta

Promovida Por Berlides Del  
Rosario Ortiz De Bedoya A  
Través De Apoderado  
Judicial En Contra De  
Ovidia Del Carmen Ortega  
Arrieta, Unidad  
Administrativa Especial De  
Gestion Pensional Y  
Contribuciones  
Parafiscales De La  
Proteccion Social  
Uggpsegundo: Notifiquese  
La Presente Decisión A La  
Parte Demandada Ovidia  
Del Carmen Ortega Arrieta,  
Unidad Administrativa  
Especial De Gestion  
Pensional Y Contribuciones  
Parafiscales De La  
Proteccion Social Uggp, De  
Conformidad Con La Ley  
2213 Del 13 De Junio De  
2023.Tercero: De Ella

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 3 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

196b9ae6-978e-4c37-a6ae-21437438ad69



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería

Estado No. 156 De Martes, 3 De Octubre De 2023



Córrase Traslado A La  
Parte Demandada A  
Través De La Dirección  
Física Aportada Por La  
Parte Actora En El Escrito  
De Demanda- La  
Notificación Personal Se  
Entenderá Realizada Una  
Vez Transcurridos Dos  
Días Hábiles Siguiendo Al  
Envío Del Mensaje Y Los  
Términos Empezarán A  
Correr A Partir Del Día  
Siguiente Por Diez (10)  
Días Hábiles, - Art. 38 Ley  
7122003, Para Que La  
Conteste En Los Términos  
Del Artículo 31 Ibidem.  
Cuarto: Notifíquese Este  
Proveído A La Agencia  
Nacional De Defensa  
Jurídica Del Estado, De  
Conformidad Con Lo

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 3 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

196b9ae6-978e-4c37-a6ae-21437438ad69



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería



Estado No. 156 De Martes, 3 De Octubre De 2023

Mandado En El Artículo 199 De La Ley 1437 De 2011 Modificado Por El Artículo 48 De La Ley 2080 De 2021, En Consecuencia, Efectúese La Notificación Según Lo Normado En El Parágrafo Del Artículo 41 Del C.P. Del T. Y De La S.S. Y El Decreto 2213 De 2022 A Través De Los Medios Tecnológicos Disponibles Para Ello, Adjuntándole Copia El Auto Admisorio, La Demanda Y Los Anexos. Quinto: Tengase Al Dr Elías David Nieves Berrocal Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Para Los Fines Conferidos En El Memorial

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 3 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

196b9ae6-978e-4c37-a6ae-21437438ad69



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería

Estado No. 156 De Martes, 3 De Octubre De 2023



|                         |           |                            |                                               |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|-------------------------|-----------|----------------------------|-----------------------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                         |           |                            |                                               |            | Poder. Sexto: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Por Tyba Justicia Xxi Web.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 23001310500320230019700 | Ordinario | Camilo Andres Baez Salazar | Clinica Odontologica Especializada Pyp S.A.S. | 02/10/2023 | Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovida Por Camilo Andrés Baez Salazar A Través De Apoderado Judicial En Contra De Clinica Odontologica Especializada Pp S.A.S. Segundo:Notifiquese lapres entedecisiónala Demandada Clinica Odontologica Especializada Pp S.A.S., De Conformidad Con La Ley 2213 De 13 De Junio De 2022.Tercero: De Ella Córrase Traslado A La |

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 3 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

196b9ae6-978e-4c37-a6ae-21437438ad69



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería



Estado No. 156 De Martes, 3 De Octubre De 2023

Demandada A Través De  
La Dirección Electrónica  
Aportada Por La Parte  
Actora En El Escrito De  
Demanda- La Notificación  
Personal Se Entenderá  
Realizada Una Vez  
Transcurridos Dos Días  
Hábiles Siguiendo Al Envío  
Del Mensaje Y Los  
Términos Empezarán A  
Correr A Partir Del Día  
Siguiente Por Diez (10)  
Días Hábiles, - Art. 38 Ley  
7122003, Para Que La  
Conteste En Los Términos  
Del Artículo 31  
Ibídem.Cuarto:  
Reconozcase Y Tengase Al  
Doctor Mauricio Cuello  
Fernandez Como  
Apoderado Judicial De La  
Parte Demandante, En Los

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 3 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

196b9ae6-978e-4c37-a6ae-21437438ad69



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería

Estado No. 156 De Martes, 3 De Octubre De 2023



|                         |           |                                                        |               |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|-------------------------|-----------|--------------------------------------------------------|---------------|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                         |           |                                                        |               |            | Términos Y Para Los Fines Conferidos En El Memorial Poder.Quinto: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Por Tyba Justicia Xxi Web.                                                                                                                                                                                               |
| 23001310500320210025000 | Ordinario | Cooperativa De Entidades De Salud De Cordoba Coodescor | Eps Nueva Eps | 02/10/2023 | Auto Fija Fecha - Primero: Tengase Por Contestada La Demanda A La Vinculada Administradora De Los Recursos Del Sistema De Seguridad Social En Salud Adres, A Través De Apoderado Judicial, En Legal Forma Y Dentro Del Término De Ley.Segundo: Reconozcase Y Tengase Al Abogado John David Cubides Lopez Como Apoderado Judicial De La Parte Demandada |

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 3 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

196b9ae6-978e-4c37-a6ae-21437438ad69



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería

Estado No. 156 De Martes, 3 De Octubre De 2023



Administradora De Los  
Recursos Del Sistema De  
Seguridad Social En Salud  
Adres Dentro De Los  
Términos Y Para Los Fines  
Conferidos En El Memorial  
Poder.Tercero: Cítese A  
Las Partes, Al Demandante  
Cooperativa De Entidades  
De Salud De Cordoba  
(Coodescor), A La  
Demandada, Nueva  
Empresa Promotora De  
Salud S.A. Nueva Eps A  
Través De Su  
Representante Legal O  
Quien Hagan Sus Veces Y  
A La Vinculada  
Administradora De Los  
Recursos Del Sistema De  
Seguridad Social En Salud  
Adres, Para Que Asista A  
La Audiencia Obligatoria

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 3 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

196b9ae6-978e-4c37-a6ae-21437438ad69



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria



Estado No. 156 De Martes, 3 De Octubre De 2023

Conciliación, Saneamiento,  
Fijación Del Litigio Y  
Decreto Probatorio  
Modificado Por La Ley 712  
De 2001 Art. 39 Modificado  
Por La Ley 1149 De 2007  
Art. 11. Y De Ser Posible  
La Del Art. 80. Para Ello  
Señálese La Fecha Del 06  
De Marzo De 2024 A Las  
9:00 A.M. Si No  
Comparecieren Se Verán  
Expuestos A Las  
Consecuencias Procesales  
Contenidas En Los  
Numerales 1 A 4 Del  
Mismo Precepto- Art. 11  
Ley 1149 Del 2007 La Que  
Se Realizará De Manera  
Virtual, Utilizándose Los  
Medios Tecnológicos  
Disponibles En Los  
Términos Del Artículo 14

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 3 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

196b9ae6-978e-4c37-a6ae-21437438ad69



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería



Estado No. 156 De Martes, 3 De Octubre De 2023

|                         |           |                                 |                                                                                |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-------------------------|-----------|---------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                         |           |                                 |                                                                                |            | Del Acuerdo Pcsja20-11567 Expedido Por El Consejo Superior De La Judicatura, Por Las Razones Anotadas En La Motiva De Este Proceso.Cuarto: Procedase A La Notificación A Las Partes En Este Proceso A Través De Los Correos Electrónicos Suministradosquinto: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Por Tyba Justicia Xxi Web. |
| 23001310500320180032000 | Ordinario | Eugenio Leopoldo Herrera Rivera | Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones, Exxon Mobil De Colombia | 02/10/2023 | Auto Decide - Primero: Haganse Entrega Del Depósito Judicial N427030000881158 De Fecha30052023 Por Valor 2.000.000,00 Consignado Por Colpensiones A La                                                                                                                                                                                               |

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 3 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

196b9ae6-978e-4c37-a6ae-21437438ad69



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria



Estado No. 156 De Martes, 3 De Octubre De 2023

Partedemandante A Través  
De Su Apoderado Judicial  
Abogado Manuel Del  
Cristozambrano Diaz C.C  
No. 15.165.982 Y Tp.  
197.773 Del C.S.J, - Que  
Se Tendrán Juntocon Lo  
Cancelado A Través Del  
Acto Administrativo Como  
Pago Total De La  
Obligación Ejecutada En  
Este Asunto-, Quien Para  
Su Materialización Deberá  
Indicar Como Loreclamará,  
Esto Es, Por Ventanilla Del  
Banco Agrario De  
Colombia O Por Abono  
Acuenta, (Titularidad  
Cuenta Bancaria, Cédula  
De Ciudadanía, Clase De  
Cuenta Y Entidadbancaria),  
Conforme A Las Directrices  
Del Consejo Superior De

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 3 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

196b9ae6-978e-4c37-a6ae-21437438ad69



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 156 De Martes, 3 De Octubre De 2023



La Judicaturacomunicada A  
Través De La Circular  
Pcsjc21-15 Del 8 De Julio  
De 2021, Sobre  
Laimplementación Y  
Aplicación Del Reglamento  
Para La Administración,  
Control Y Manejo Eficiente  
Delos Depósitos Judiciales  
Establecido En El Acuerdo  
Pcsja21-11731 Del 29 De  
Enero De 2021, Por  
Loexpuesto En La Parte  
Considerativa De Esta  
Decisión.Segundo:  
Fraccionese El Depósito  
Judicial  
N427030000879361 De  
10052023Por Valor De  
11.400.000 Así: 6.700.000  
A Favor De La Parte  
Ejecutante Y 4.700.000A  
Favor De Colpensiones, En

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 3 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

196b9ae6-978e-4c37-a6ae-21437438ad69



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria



Estado No. 156 De Martes, 3 De Octubre De 2023

Armonía Con Lo Descrito  
En Precedencia.Tercero:  
En Consecuencia,  
Haganse Entrega Del Título  
Fraccionado A Favor De  
Laparte Demandante  
Identificado En El Ordinal  
Anterior Por Valor De  
6.700.000 A Travésde Su  
Apoderado Judicial  
Abogado Manuel Del Cristo  
Zambrano Diaz C.C  
No.15.165.982 Y Tp.  
197.773 Del C.S.J, - Que  
Se Tendrán Como Pago  
Total De Las Costasdel  
Proceso Ordinario Laboral  
A Cargo De Exxonmobil De  
Colombia Sa (Hoyprimax  
Colombia Sa)-, Quien Para  
Su Materialización Deberá  
Indicar Como Loreclamará,  
Esto Es, Por Ventanilla Del

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 3 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

196b9ae6-978e-4c37-a6ae-21437438ad69



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria



Estado No. 156 De Martes, 3 De Octubre De 2023

Banco Agrario De  
Colombia O Por Abono  
Acuenta, (Titularidad  
Cuenta Bancaria, Cédula  
De Ciudadanía, Clase De  
Cuenta Y Entidad bancaria),  
Conforme A Las Directrices  
Del Consejo Superior De  
La Judicatura comunicada A  
Través De La Circular  
Pcsjc21-15 Del 8 De Julio  
De 2021, Sobre  
La implementación Y  
Aplicación Del Reglamento  
Para La Administración,  
Control Y Manejo Eficiente  
De los Depósitos Judiciales  
Establecido En El Acuerdo  
Pcsja21-11731 Del 29 De  
Enero De 2021, Por  
Lo expuesto En La Parte  
Considerativa De Esta  
Decisión. Cuarto: Dese Por

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 3 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

196b9ae6-978e-4c37-a6ae-21437438ad69



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria



Estado No. 156 De Martes, 3 De Octubre De 2023

Terminado El Presente  
Proceso Contra  
Laadministradora  
Colombiana De Pensiones  
Colpensiones, Y  
Laexxonmobil De Colombia  
Sa (Hoy Primax Colombia  
Sa), Por Pagototal De La  
Obligacion, Conforme Lo  
Expuesto En La Parte  
Motiva De  
Estadecisión.Quinto:  
Levantense Las Medidas  
Cautelares Decretadas En  
Este Proceso A Cargode  
La Administradora  
Colombiana De Pensiones  
Colpensiones, Y  
Laexxonmobil De Colombia  
Sa (Hoy Primax Colombia  
Sa), Por  
Secretaríaexpídanse Los  
Oficios De Rigor, Conforme

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 3 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

196b9ae6-978e-4c37-a6ae-21437438ad69



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería



Estado No. 156 De Martes, 3 De Octubre De 2023

Lo Dicho En  
Precedencia.Sexto: Poner  
En Conocimiento De La  
Administradora  
Colombianade Pensiones  
Colpensiones La Existencia  
Del Depósito Judicial  
Fraccionadopor Valor De  
4.700.000, Consignado Por  
Exxonmobil De Colombia  
Sa (Hoyprimax Colombia  
Sa) Por Concepto De  
Costas Procesales En Este  
Asunto, A Fin De Que  
Haga Los  
Pronunciamientos Que  
Estime Pertinentes, En  
Armonía Con  
Laconsiderativa De Este  
Auto. Por Secretaría  
Ofíciase En Tal Sentido  
Una Vez Seindividualice El  
Número De Identificación

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 3 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

196b9ae6-978e-4c37-a6ae-21437438ad69



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería

Estado No. 156 De Martes, 3 De Octubre De 2023



Del Mismo. Y Archívese El  
Expediente, Comose Indicó  
En Precedencia. Septimo:  
Admitase La Renuncia  
Presentada Por El Doctor  
Jose David Moralesvilla En  
Su Condición De  
Representante Legal De La  
Organización Jurídica  
Yempresarial Mv Sas  
Como Apoderado Judicial  
De La  
Administradoracolombiana  
De Pensiones  
Colpensiones, Por Cumplir  
Con Los  
Requisitosprevistos En El  
Artículo 76 C.G.P.,  
Aplicable En Laboral Por  
Remisión Normativa,  
Renunciaque Solo Pone  
Fin A La Misma Cinco (05)  
Después De Presentada La

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 3 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

196b9ae6-978e-4c37-a6ae-21437438ad69



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria



Estado No. 156 De Martes, 3 De Octubre De 2023

|                         |           |                     |                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-------------------------|-----------|---------------------|----------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                         |           |                     |                                                                | Misma, En Armoníacon Lo<br>Expuesto En<br>Precedencia.Octavo:<br>Cumplidas Las Órdenes<br>Impartidas En Los<br>Numerales Anteriores,<br>Archívese<br>El expediente.Noveno: Por<br>Secretaría, Se Ordena El<br>Ingreso De Este Auto En<br>Estado Portyba Justicia Xxi<br>Web.                             |
| 23001310500320220016700 | Ordinario | Hector Rodgers Vera | Colpensiones -<br>Administradora<br>Colombiana De<br>Pensiones | 02/10/2023 Auto Fija Fecha - Primero:<br>Reanúdese El Presente<br>Proceso.Segundo:<br>Declárese Saneada La<br>Causal De Nulidad<br>Conforme Reza El Artículo<br>136 Del C. G. P.Tercero:<br>Continúese Con El Trámite<br>Del Presente Asunto, En<br>Atención A Notificación De<br>La Agencia Nacional De |

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 3 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

196b9ae6-978e-4c37-a6ae-21437438ad69



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería

Estado No. 156 De Martes, 3 De Octubre De 2023



Defensa Jurídica Del  
Estado, De Conformidad  
Con Lo Expresado En La  
Parte Motiva De Esta  
Decisión.Cuarto: Tengase  
Por Contestada La  
Demanda Por La Entidad  
Demandada  
Administradora Colombiana  
De Pensiones  
Colpensiones A Través De  
Apoderado Judicial, En  
Legal Forma Y Dentro Del  
Término De Ley.Quinto:  
Cítese A Las Partes, Al  
Demandante: Hector  
Rodgers Vera Y A La  
Demandada:  
Administradora Colombiana  
De Pensiones  
Colpensiones A Través De  
Su Representante Legal O  
Quien Haga Sus Veces,

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 3 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

196b9ae6-978e-4c37-a6ae-21437438ad69



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria



Estado No. 156 De Martes, 3 De Octubre De 2023

Para Que Asistan A La Audiencia Obligatoria Conciliación, Saneamiento, Fijación Del Litigio Y Decreto Probatorio Modificado Por La Ley 712 De 2001 Art. 39 Modificado Por La Ley 1149 De 2007 Art. 11. Y De Ser Posible La Del Art. 80. Para Ello, Señálese La Fecha Del Dia 22 De Noviembre De 2023 A Las 10:30Am, Las Que Se Realizarán De Manera Virtual, Utilizándose Los Medios Tecnológicos Disponibles En Los Términos Del Artículo 14 Del Acuerdo Pcsja20-11567 Expedido Por El Consejo Superior De La Judicatura, Por Las Razones Anotadas En La

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 3 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

196b9ae6-978e-4c37-a6ae-21437438ad69



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria



Estado No. 156 De Martes, 3 De Octubre De 2023

Motiva De Este  
Proceso.Sexto:  
Reconozcase Y Téngase A  
La Firma Organización  
Juridica Y Empresarial Mv  
S.A.S Representada Por El  
Doctor Dr Jose David  
Morales Villa Como  
Apoderado Judicial De La  
Administradora Colombiana  
De Pensiones  
Colpensiones Y A La Dra  
Lorena Machado Petro  
Como Apoderada Sustituta,  
Dentro De Los Términos  
Conferidos En El Memorial  
Poder.Séptimo: Admítase  
La Renuncia Del Poder  
Conferido Por La Entidad  
Colpensiones A La  
Organización Juridica Y  
Empresarial Mv S.A.S  
Representada Legalmente

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 3 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

196b9ae6-978e-4c37-a6ae-21437438ad69



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería



Estado No. 156 De Martes, 3 De Octubre De 2023

|                         |           |                           |                 |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|-------------------------|-----------|---------------------------|-----------------|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                         |           |                           |                 |            | Por El Dr. Jose David Morales Villa, Acorde Con Lo Manifestado En La Parte Motiva De Este Proveído.Octavo: Procedase A La Inmediata Notificación A Las Partes En Este Proceso A Través De Los Correos Electrónicos Indicados En La Demanda.Noveno: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Por Tyba Justicia Xxi Web. |
| 23001310500320220012700 | Ordinario | Hermen Antonio Díaz Pinto | Mr. Clean S.A.S | 02/10/2023 | Auto Fija Fecha - Primero: Tengase Por No Contestada La Demanda Por Parte Del Demandado, Mr Clean Sa.Segundo: Cítese A Las Partes; A La Parte Demandante Hermen Antonio Díaz Pinto, Claudio                                                                                                                                               |

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 3 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

196b9ae6-978e-4c37-a6ae-21437438ad69



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería



Estado No. 156 De Martes, 3 De Octubre De 2023

Dueñas Castro, Rober  
Miguel Ortega Yáñez,  
Amalia Rosa Urbina  
Arrieta, Arlis Paola  
Jaramillo Guarnes, Eneida  
Ramírez Hernández, Iris  
Sofía Monterrosa Mejía,  
Leída Rosa Franco Flórez  
Y Luz Nery Fuentes  
Lagares Y A La Parte  
Demandada, Mr Clean Sa,  
A Través De Su  
Representante Legal O  
Quien Haga Sus Veces,  
Para Que Asistan A La  
Audiencia Obligatoria De  
Conciliación, Decisión De  
Excepciones Previas,  
Saneamiento, Fijación Del  
Litigio Y Decreto  
Probatorio, Consagrada En  
El Artículo 77 Del C.P Del  
Trabajo Y La Ss Y De Ser

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 3 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

196b9ae6-978e-4c37-a6ae-21437438ad69



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria



Estado No. 156 De Martes, 3 De Octubre De 2023

Posible La Del Art. 80  
Ibidem, La Que Se  
Realizará De Manera  
Virtual Utilizándose Los  
Medios Tecnológicos  
Disponibles En Los  
Términos Del Artículo 14  
Del Acuerdo Pcsja20-  
11567 Expedido Por El  
Consejo Superior De La  
Judicatura. Para Ello  
Señalase La Fecha Del Día  
20 De Marzo De 2024 A La  
Hora De Las 09:00Am; Si  
No Comparecieren Se  
Verán Expuestos A Las  
Consecuencias Procesales  
Contenidas En Los  
Numerales 1 A 4 Del  
Mismo Precepto- Art. 11  
Ley 1149 Del  
2007.Tercero: Procedase A  
La Inmediata Notificación A

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 3 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

196b9ae6-978e-4c37-a6ae-21437438ad69



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria



Estado No. 156 De Martes, 3 De Octubre De 2023

|                         |           |                              |                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-------------------------|-----------|------------------------------|--------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                         |           |                              |                                                              | Las Partes En Este<br>Proceso A Través De Los<br>Correos Electrónicos<br>Indicados En La Demanda.<br>Cuarto: Por Secretaría, Se<br>Ordena El Ingreso De Este<br>Auto En Estado Por Tyba<br>Justicia Xxi Web.                                                                                                                                                                            |
| 23001310500320230020600 | Ordinario | Jorge Luis Garcia<br>Redondo | Administradora<br>Colombiana De<br>Pensiones<br>Colpensiones | 02/10/2023 Auto Admite - Auto Avoca -<br>Primero: Admitir La<br>Presente Demanda<br>Ordinaria Laboral<br>Promovida Por Jorge Luis<br>Garcia Redondo A Través<br>De Apoderado Judicial En<br>Contra De Administradora<br>Colombiana De Pensiones<br>Colpensiones Y La Junta<br>Nacional De Calificacion<br>De Invalidez.<br>Segundo:Notifiquese lapres<br>entededecisiónala<br>Demandada |

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 3 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

196b9ae6-978e-4c37-a6ae-21437438ad69



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería

Estado No. 156 De Martes, 3 De Octubre De 2023



Administradora Colombiana  
De Pensiones  
Colpensiones Y La Junta  
Nacional De Calificación  
De Invalidez, De  
Conformidad Con La Ley  
2213 De 13 De Junio De  
2022.Tercero: De Ella  
Córrase Traslado A La  
Demandada A Través De  
La Dirección Electrónica  
Aportada Por La Parte  
Actora En El Escrito De  
Demanda- La Notificación  
Personal Se Entenderá  
Realizada Una Vez  
Transcurridos Dos Días  
Hábiles Siguiendo Al Envío  
Del Mensaje Y Los  
Términos Empezarán A  
Correr A Partir Del Día  
Siguiente Por Diez (10)  
Días Hábiles, - Art. 38 Ley

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 3 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

196b9ae6-978e-4c37-a6ae-21437438ad69



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería



Estado No. 156 De Martes, 3 De Octubre De 2023

7122003, Para Que La  
Conteste En Los Términos  
Del Artículo 31  
Ibídem.Cuarto: Conceder  
Amparo De Pobreza Al  
Demandante El Señor  
Jorge Luis Garcia Redondo  
Por Reunir Las Exigencias  
Contempladas En Los  
Artículos 151 Y 152 Del  
C.G.P., Aplicables En  
Laboral Por Remisión  
Normativa, En Armonía  
Con Las Razones  
Expuestas En  
Precedencia.Quinto:  
Adviertasele Que, Con La  
Contestación De La  
Demanda, Las Accionadas  
Administradora Colombiana  
De Pensiones  
Colpensiones Y La Junta  
Nacional De Calificacion

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 3 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

196b9ae6-978e-4c37-a6ae-21437438ad69



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria



Estado No. 156 De Martes, 3 De Octubre De 2023

|                         |           |                              |                                |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-------------------------|-----------|------------------------------|--------------------------------|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                         |           |                              |                                |            | De Invalidez Debe Aportar Los Documentos Requeridos En El Numeral 4.3 Del Acápito De Los Medios De Pruebas Solicitadas Por La Parte Demandante.Sexto: Reconozcase Y Tengase Al Doctor Yessit Romario Tuiran Almanza Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Para Los Fines Conferidos En El Memorial Poder.Septimo: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Por Tyba Justicia Xxi Web. |
| 23001310500320230018800 | Ordinario | Orlando Jose Pestana Arteaga | Pensiones Y Cesantias Porvenir | 02/10/2023 | Auto Fija Fecha - Primero: Cítese A Las Partes, Al Demandante Orlando Jose Pestana Arteaga Y A La                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 3 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

196b9ae6-978e-4c37-a6ae-21437438ad69



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería

Estado No. 156 De Martes, 3 De Octubre De 2023



Demandada, Sociedad  
Administradora De Fondos  
De Pensiones Y Cesantías  
Porvenir S.A A Través De  
Su Representante Legal O  
Quien Hagan Sus Veces,  
Para Que Asista A La  
Audiencia Obligatoria  
Conciliación, Saneamiento,  
Fijación Del Litigio Y  
Decreto Probatorio  
Modificado Por La Ley 712  
De 2001 Art. 39 Modificado  
Por La Ley 1149 De 2007  
Art. 11. Y De Ser Posible  
La Del Art. 80. Para Ello  
Señálese La Fecha Del 20  
De Febrero De 2024 A Las  
9:00 A.M. Si No  
Comparecieren Se Verán  
Expuestos A Las  
Consecuencias Procesales  
Contenidas En Los

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 3 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

196b9ae6-978e-4c37-a6ae-21437438ad69



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería



Estado No. 156 De Martes, 3 De Octubre De 2023

Numerales 1 A 4 Del  
Mismo Precepto- Art. 11  
Ley 1149 Del 2007 La Que  
Se Realizará De Manera  
Virtual, Utilizándose Los  
Medios Tecnológicos  
Disponibles En Los  
Términos Del Artículo 14  
Del Acuerdo Pcsja20-  
11567 Expedido Por El  
Consejo Superior De La  
Judicatura, Por Las  
Razones Anotadas En La  
Mотивa De Este  
Proceso.Segundo:  
Procedase A La  
Notificación A Las Partes  
En Este Proceso A Través  
De Los Correos  
Electrónicos  
Suministradostercero: Por  
Secretaría, Se Ordena El  
Ingreso De Este Auto En

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 3 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

196b9ae6-978e-4c37-a6ae-21437438ad69



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 156 De Martes, 3 De Octubre De 2023



|                         |           |                                |                                                                                |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|-------------------------|-----------|--------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                         |           |                                |                                                                                |            | Estado Por Tyba Justicia Xxi Web.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 23001310500320180036800 | Ordinario | Rafael Enrique Morelo Pastrana | Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones, Electricaribe Sa E.S.P. | 02/10/2023 | Auto Decide - Primero: Fraccionese El Depósito Judicial N427030000896840 Fecha05092023 Por Valor De 137.000.000,00 Así: 119.158.410 A Favor De La Parte Ejecutante Y 17.841.590 A Favor De Colpensiones, En Armonía Con Lo Descrito Enprecedencia.Segundo: En Consecuencia, Haganse Entrega Del Título Fraccionado A Favor Delparte Ejecutante Identificado En El Ordinal Anterior Por Valor De 119.158.410 A Travésde Su Apoderado Judicial Abogado Rafael Garzón |

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 3 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

196b9ae6-978e-4c37-a6ae-21437438ad69



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria



Estado No. 156 De Martes, 3 De Octubre De 2023

Saladen C.C No.  
78.698.944 Tp.144.322 Del  
C.S.J, Con Facultad  
Expresa Para Recibir, Y  
Tengase Como Pago Total  
Dela Obligación Ejecutada  
En Este Proceso A Cargo  
De La  
Administradoracolombiana  
De Pensiones -  
Colpensiones-, Quien Para  
Su Materializaci3nlo  
Reclamará, Por La Opci3n  
Abono A Cuenta,  
(Titularidad Cuenta  
Bancaria, Cédula  
Deciudadanía, Clase De  
Cuenta Y Entidad  
Bancaria), Según La  
Informaci3n Que  
Suministr3n Este Proceso,  
Conforme A Las Directrices  
Del Consejo Superior De

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 3 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

196b9ae6-978e-4c37-a6ae-21437438ad69



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería



Estado No. 156 De Martes, 3 De Octubre De 2023

La Judicatura comunicada A  
Través De La Circular  
Pcsjc21-15 Del 8 De Julio  
De 2021, Sobre  
La implementación Y  
Aplicación Del Reglamento  
Para La Administración,  
Control Y manejo Eficiente  
De Los Depósitos  
Judiciales Establecido En  
El Acuerdo Pcsja21-11731  
Del 29 De Enero De 2021,  
En Armonía Con La Parte  
Considerativa De  
Estadecisión. Tercero:  
Devolver A La  
Administradora Colombiana  
De Pensiones  
Colpensiones El Título  
Fraccionado Por Valor  
17.841.590, El Cual Para  
Su materialización, Su  
Apoderado Judicial O El

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 3 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

196b9ae6-978e-4c37-a6ae-21437438ad69



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería



Estado No. 156 De Martes, 3 De Octubre De 2023

Funcionario Facultado Para  
El Reclamorespectivo,  
Deben Indicar Al Juzgado  
La Forma En Que Será  
Reclamado, Esto Es,  
Porventanilla O Abono En  
Cuenta (Titularidad Cuenta  
Bancaria, Cédula De  
Ciudadanía, Clasede  
Cuenta Y Entidad  
Bancaria), Conforme A Las  
Directrices Del Consejo  
Superior De Lajudicatura  
Comunicada A Través De  
La Circular Pcsjc21-15 Del  
8 De Julio De 2021,  
Sobrela Implementación Y  
Aplicación Del Reglamento  
Para La Administración,  
Control Ymanejo Eficiente  
De Los Depósitos  
Judiciales Establecido En  
El Acuerdo Pcsja21-

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 3 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

196b9ae6-978e-4c37-a6ae-21437438ad69



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria



Estado No. 156 De Martes, 3 De Octubre De 2023

11731Del 29 De Enero De 2021. Y Una Vez, Hecho Lo Anterior, Adjuntando La Documentacióncorrespondiente, Expidase El Formato De Orden De Pago Dj04 Del Citado Depósitojudicial, Teniendo Como Beneficiario A La Administradora Colombiana Depensiones Colpensiones, Para Dar Cumplimiento A La Orden Dada De Devolución,Como Se Indicó En Precedencia.Cuarto: Dese Por Terminado El Presente Proceso Contra Laadministradora Colombiana De Pensiones - Colpensiones., Porpago Total De La Obligacion, Conforme Lo Expuesto En

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 3 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

196b9ae6-978e-4c37-a6ae-21437438ad69



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 156 De Martes, 3 De Octubre De 2023



La Parte Motiva De  
Estadecisión.Quinto:  
Levantense Las Medidas  
Cautelares Decretadas En  
Este Proceso A Cargode  
La Administradora  
Colombiana De Pensiones  
Colpensiones, Por  
Secretaríaexpídanse Los  
Oficios De Rigor, Conforme  
Lo Dicho En  
Precedencia.Sexto:  
Admitase La Renuncia  
Presentada Por El Doctor  
Jose David Morales Villaen  
Su Condición De  
Representante Legal De La  
Organización Juridica  
Yempresarial Mv Sas  
Como Apoderado Judicial  
De La  
Administradoracolombiana  
De Pensiones

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 3 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

196b9ae6-978e-4c37-a6ae-21437438ad69



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria



Estado No. 156 De Martes, 3 De Octubre De 2023

|                         |           |                             |                |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|-------------------------|-----------|-----------------------------|----------------|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                         |           |                             |                |            | Colpensiones, Por Cumplir Con Los Requisitosprevistos En El Artículo 76 C.G.P., Aplicable En Laboral Por Remisión Normativa, Renunciaque Solo Pone Fin A La Misma Cinco (05) Después De Presentada La Misma, En Armoníacon Lo Expuesto En Precedencia.Septimo: Cumplidas Las Órdenes Impartidas En Los Numerales Anteriores, Archíveseel Expediente.Octavo: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Por Tybajusticia Web. |
| 23001310500320230021100 | Ordinario | Rafael Jose Piedrahita Leon | Urra S.A. Esp. | 02/10/2023 | Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitir La                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 3 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

196b9ae6-978e-4c37-a6ae-21437438ad69



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería

Estado No. 156 De Martes, 3 De Octubre De 2023



Presente Demanda  
Ordinaria Laboral  
Promovida Por Rafael Jose  
Piedrahita De Leon A  
Través De Apoderado  
Judicial En Contra De Urra  
S.A. E.S.P.  
Segundo: Notifíquese la presen-  
te decisión a la  
Demandada Urra S.A.  
E.S.P., De Conformidad  
Con La Ley 2213 De 13 De  
Junio De 2022. Tercero: De  
Ella Córrase Traslado A La  
Demandada A Través De  
La Dirección Electrónica  
Aportada Por La Parte  
Actora En El Escrito De  
Demanda- La Notificación  
Personal Se Entenderá  
Realizada Una Vez  
Transcurridos Dos Días  
Hábiles Siguiendo Al Envío

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 3 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

196b9ae6-978e-4c37-a6ae-21437438ad69



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria



Estado No. 156 De Martes, 3 De Octubre De 2023

Del Mensaje Y Los  
Términos Empezarán A  
Correr A Partir Del Día  
Siguiente Por Diez (10)  
Días Hábiles, - Art. 38 Ley  
7122003, Para Que La  
Conteste En Los Términos  
Del Artículo 31  
Ibídem.Cuarto:  
Adviertasele Que, Con La  
Contestación De La  
Demanda, La Accionada  
Urra S.A. E.S.P. Debe  
Aportar Los Documentos  
Requeridos En El Acápite  
De Los Medios De Pruebas  
Solicitadas Por La Parte  
Demandante.Quinto:  
Reconozcase Y Tengase Al  
Doctor Jairo Díaz Sierra  
Como Apoderado Judicial  
De La Parte Demandante,  
En Los Términos Y Para

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 3 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

196b9ae6-978e-4c37-a6ae-21437438ad69



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería

Estado No. 156 De Martes, 3 De Octubre De 2023



|  |  |  |  |                                                                                                                                         |
|--|--|--|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  |  |  |  | Los Fines Conferidos En El Memorial Poder.Sexto: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Por Tyba Justicia Xxi Web. |
|--|--|--|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 3 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

196b9ae6-978e-4c37-a6ae-21437438ad69